

Martes 03 de Septiembre de 2019



[IMPOSITIVA](#) [ADUANA](#) [SEGURIDAD SOCIAL](#)

26/08/2019

## Seguridad Social

### **Adecuación de los aplicativos SICOSS, DEL y Libro de sueldos digital**

Considerando que el artículo 4 del Decreto N° 561/2019 establece que:

El Estado Nacional financiará el aporte SIPA en una suma equivalente a PESOS DOS MIL (\$2.000) mensuales o al CIEN POR CIENTO (100%) de su valor, lo que resulte menor.

Esta financiación solo alcanzará a los empleados que tengan una remuneración imponible menor o igual a PESOS SESENTA MIL (\$60.000).

Esta medida estará vigente para los períodos devengados agosto y septiembre 2019.

No deben verse afectados los recursos del SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA) ni los derechos conferidos a los trabajadores por tal sistema.

Para incorporar estos beneficios, estamos trabajando en este sentido.

### Aplicativos SICOSS y DEL

**Está disponible la versión 41 release 7 de los aplicativos SICOSS y DEL.**

El empleador deberá informar las bases imponibles de cálculo, sin cambios respecto al procedimiento actual.

**Para los períodos 08/2019 y 09/2019 estará habilitado un nuevo campo para completar el valor de financiación del aporte SIPA denominado "Ajuste Aporte Dec. 561/2019". Este valor será el menor entre \$2.000 y el aporte de seguridad social determinado con destino al SIPA.**

En caso de trabajadores a tiempo parcial, el valor máximo a registrar será de \$1.340.

El sistema "Declaración en Línea" receptorá las novedades del nuevo release

### Generación de declaración jurada mediante importación

No variará el diseño del archivo de importación.

Se utilizará el campo denominado "Importe Excedentes Aportes SS" ubicado en la posición 121 y de longitud 9 (6 enteros y dos decimales separados por coma) para registrar el ajuste del aporte.

### Generación de F931 con servicio Libro de Sueldos Digital

Los contribuyentes que se encuentren obligados a generar la declaración jurada de seguridad social con este servicio, encontrarán información de ayuda para la parametrización en el [micrositio de Libro de Sueldo Digital](#).

**Fuente:** [Resolución General N° 4.558](#)

**Fecha de publicación:** 26/08/2019